



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración

COMUNICADO

Por medio de la presente y en cumplimiento al **TÍTULO III ALTA Y REGISTRO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES CAPÍTULO I: literal i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes - DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO.**

Ahora bien, para enfocar el informe técnico valorizado y proceder con el alta de los bienes detallados en el listado presentado, previamente se tiene que realizar una publicación en la página web y en el mural de la entidad, como se indica en el **Artículo 41.4 Tramite del TITULO VI SANEAMIENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES - DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO**, que detalla lo siguiente:

41.4 En caso se desconozca al propietario de los bienes muebles y/o su domicilio, se publica una relación detallada de los bienes objeto de saneamiento administrativo, en un lugar visible de la sede de la Entidad u Organización de la Entidad y en su portal institucional, este último en caso cuente con dicho portal, durante un plazo de diez (10) días hábiles, para que quienes consideren tener derecho de propiedad sobre el bien mueble puedan ejercer su oposición.

Motivo por el cual, se pone en conocimiento la lista de bienes sobrantes que formaron parte de la Toma de Inventario 2023 de PROINNOVATE y que se encuentran físicamente en nuestra Sede Central, sito Calle Juan Bielovucich 1325 – Lince.

Lince, 07 de agosto de 2024

